



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0162-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 20 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N°00612-2017, de fecha 02 de Febrero del año 2017, presentado por: **MUÑOZ RODRIGUEZ ALEJANDRO Y ORE DE MUÑOZ ELA TEOFILA.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **LOTE N° 316-UC. 13306 SECTOR PAMPA DE LOS CASTILLOS**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0070-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 08 de Febrero del 2017, y Opinión Legal N°0040-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 20 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0070-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 08 de Febrero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **LOTE N° 316-UC. 13306 SECTOR PAMPA DE LOS CASTILLOS.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **MUÑOZ RODRIGUEZ ALEJANDRO Y ORE DE MUÑOZ ELA TEOFILA.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilidadación Urbana- FUHU anexo "E", a folios 6 al 08 Copia Literal de la SUNARP, a folios 09 Certificado de Habilidad, a folios 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 13 Plano de Ubicación, a folios 14 certificado negativo de catastro, a folios 15 al 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 17 al 18 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0040-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 20 de Febrero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **LOTE N° 316-UC. 13306 SECTOR PAMPA DE LOS CASTILLOS.**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 40022481, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: **MUÑOZ RODRIGUEZ ALEJANDRO Y ORE DE MUÑOZ ELA TEOFILA.** Predio ubicado en el **LOTE N° 316-UC. 13306 SECTOR PAMPA DE LOS CASTILLOS**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 40022481, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA INDEPENDIZACION DE PREDIO.

A. DEL PREDIO MATRIZ:

NOMBRE DEL PREDIO:
PROPIETARIOS:

UBICACIÓN:

ANTECEDENTES:

LOTE N° 316- UC. 13306
MUÑOZ RODRIGUEZ ALEJANDRO,
ORE DE MUÑOZ ELA TEOFILA.
SECTOR: PAMPA DE LOS CASTILLOS.
DISTRITO: SANTIAGO.
PROVINCIA: ICA.
DEPARTAMENTO: ICA.

- ✓ **EL LOTE MATRIZ**, descrito presenta las siguientes características de Inscripción en el Registro Predial, "CALCULO ESFERICO".
 - **AREA DE TERRENO:** 3.7080 Hás.
- ✓ **EL LOTE MATRIZ**, descrito presenta las siguientes características "CALCULO CARTESIANO", AREA GRAFICA
 - **Área de Terreno:** 37570.18 m². = 3.7570 Hás
 - **Perímetro:** 901.98 ml.

Colindancias:
Por el Norte: 350.00 ml. Con UC 04172

Por el Este: 102.00 ml. Con CAMINO.

Por el Sur: 329.98 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.

Por el Oeste: 120.00 ml. Con CAMINO.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



B. DEL LOTE N° 316-1 (PREDIO INDEPENDIZADO):

PROPIETARIOS: JORGE LEANDRO ARAUJO SALAZAR,

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Por el Norte: 32.50 ml. Con LOTE N° 316 – UC 13306 (REMANENTE)

Por el Este: 10.00 ml. Con LOTE N° 316 – UC 13306 (REMANENTE).

Por el Sur: 32.50 ml. Con LOTE N° 316 - 2.

Por el Oeste: 10.00 ml. Con CAMINO.

AREA: 324.55 m² = 0.0325 Hás.

PERIMETRO: 85.00 ml.



C. DEL LOTE N° 316-2 (PREDIO INDEPENDIZADO):

PROPIETARIOS: VILMA SALAZAR CARLOS.
PEDRO CELESTINO ARAUJO PALACIOS.

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Por el Norte: 30.00 ml. Con LOTE N° 316-1

Por el Este: 10.00 ml. Con LOTE N° 316 – UC 13306 (REMANENTE).

Por el Sur: 30.00 ml. LOTE N° 316 – UC 13306 (REMANENTE)

Por el Oeste: 10.00 ml. Con CAMINO.

AREA: 299.58 m² = 0.0300 Hás.

PERIMETRO: 80.00 ml.



D. DEL LOTE N° 316- UC 13306 (REMANENTE):

PROPIETARIOS: MUÑOZ RODRIGUEZ ALEJANDRO,
ORE DE MUÑOZ ELA TEOFILA.

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Por el Norte: 350.00 ml. Con UC 04172

Por el Este: 102.00 ml. Con CAMINO.

Por el Sur: 329.98 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.

Por el Oeste: 40.00 ml., 30.00 ml., 10.00 ml., 2.50 ml., 10.00 ml., 32.50 ml., 60.00 ml. Con CAMINO, LOTE N° 316 -1, LOTE N° 316-2.

AREA: 36946.05 m² = 3.6946 Hás.

PERIMETRO: 966.98 ml.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde

